



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 57 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 10 DIC. 2015

**VISTOS:** El Oficio N° 392-2015-FONDECYT-DE y el Informe N° 129-2015-FONDECYT-UPP emitidos por la Dirección Ejecutiva y por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, respectivamente; el Informe N° 080-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP y el Informe N° 317-2015-CONCYTEC-OGPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, respectivamente, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT en el país;

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva citada en el considerando precedente, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 129-2015-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT y remitido por el Director Ejecutivo mediante Oficio N° 392-2015-FONDECYT-DE, durante el mes de noviembre de 2015 se efectuaron modificaciones presupuestarias a fin de atender las demandas de gastos de las unidades orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, siendo estas las siguientes: i) en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora" dentro de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe ascendente a S/. 13 443 631,00 (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de habilitar las específicas de gasto que no cuentan con un marco presupuestal suficiente y que requieren contar con ello para ejecutar el gasto de acuerdo a los compromisos y actividades programados, y ii) mediante Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 "Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras)", por la cantidad ascendente a S/. 199 000,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar diferentes actividades según detalle contenido en el referido Informe;



Que, mediante Informe N° 080-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que durante el mes de noviembre de 2015, se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 317-2015-CONCYTEC-OGPP, encontrando conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: CONCYTEC, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 14 de enero de 2015, se delegó al Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y a las facultades delegadas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese

Mg. Miguel Celi Sánchez  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° 57-2015 - CONCYTEC-SE

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----|----------------|-------------|
|   |                          |       | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000729 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS

5005285 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES

5005286 CAPTACION DE EXPERTOS Y COLOCACION EN ENTIDADES QUE DESARROLLAN INVESTIGACION

5005287 APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

5005289 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

5005290 CAPACIDADES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA A



3000731 INSTITUCIONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA,

5005292 RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN CIENCIA,

5005293 GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA,



3000732 FACILIDADES PARA LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

5005295 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

5005297 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



5000001

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

|   |    |   |   |   |           |           |
|---|----|---|---|---|-----------|-----------|
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 31,882    | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 5 | 655,075   | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 5 | 0         | 81,967    |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 5 | 0         | 573,208   |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 40,831    | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 85,130    | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0         | 77,367    |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 22,064    | 0         |
| 1 | 00 | 6 | 2 | 6 | 20,173    | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 4 | 4,057,100 | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 5 | 0         | 4,057,100 |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 4 | 174,318   | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 5 | 0         | 174,318   |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 1 | 1,454     | 0         |
| 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 31,200    | 0         |

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE NOVIEMBRE - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSG N° 57 -2015 - CONCYTEC - SA

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES                     | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | MAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----|----------------|-------------|
|   |                          |       | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 1  | 903            | 0           |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 3  | 58,061         | 0           |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  | 1                        | 00    | 5          | 2  | 1  | 0              | 923         |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 3  | 191,088        | 0           |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 6  | 109,260        | 0           |
| 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO  | 1                        | 00    | 5          | 2  | 1  | 142            | 0           |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 3  | 80,723         | 0           |
| <b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>                                      |                          |       |            |    |    |                |             |
| 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 6  | 11,400         | 0           |
| 2158129 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION | 1                        | 00    | 5          | 2  | 6  | 0              | 11,400      |
| 5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS  | 1                        | 00    | 5          | 2  | 1  | 0              | 1,566       |
| 5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 1  | 0              | 10          |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 3  | 0              | 593,045     |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 4  | 350,000        | 0           |
|   | 1                        | 00    | 5          | 2  | 5  | 0              | 350,000     |

TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS 5,920,804

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 5,920,804



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015  
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 04/12/2015  
Hora : 22:42:10  
Pag. : 3 de 3

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLEGEO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG Nº 57 - 2015 - CONCYTEC - S.C

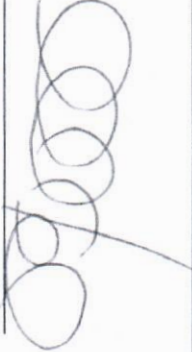
| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO/PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | MAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES<br>CREDITOS | ANULACIONES |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----|----------------------------|-------------|
|   |                          |       | CG         | TT | GG |                            |             |
|   |                          |       |            |    |    |                            |             |
|   |                          |       |            |    |    |                            |             |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

|                       |  |   |    |   |   |   |              |              |
|-----------------------|--|---|----|---|---|---|--------------|--------------|
| 5000716               | DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS | 4 | 13 | 5 | 2 | 3 | 0            | 7.627        |
| 5001025               | POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO      | 4 | 13 | 5 | 2 | 3 | 7.627        | 0            |
| <b>TOTAL RUBRO :</b>  | <b>13 DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                |   |    |   |   |   | <b>7.627</b> | <b>7.627</b> |
| <b>TOTAL FUENTE :</b> | <b>4 DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                 |   |    |   |   |   | <b>7.627</b> | <b>7.627</b> |

**TOTAL RESOLUCION :** 5.928.431      5.928.431

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



  
E. DELGADO  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

